

San Juan, 9 de noviembre de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Veterano, 1955

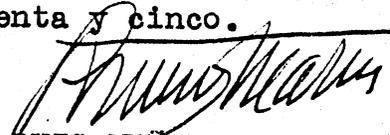
POR CUANTO, hemos acostumbrado declarar el 11 de noviembre de cada año, día de fiesta oficial para conmemorar la terminación de la Primera Guerra Mundial y rendir tributo a los héroes de dicha contienda por la libertad;

POR CUANTO, en los años que intermediaron nos hemos visto envueltos en dos grandes conflictos que han aumentado el número de veteranos, vivos y muertos, que lucharon por nuestros ideales;

POR CUANTO, debemos engrandecer el significado de este día para que un pueblo agradecido rinda tributo a los veteranos de Puerto Rico y sus camaradas del Norte por su valerosa actuación en la defensa de la libertad;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el viernes 11 de noviembre de 1955, conocido hasta ahora como Día del Armisticio, Día del Veterano y día de fiesta legal en Puerto Rico; y exhorto a nuestro pueblo a que en todas las formas posibles honre a los conciudadanos que sacrificaron sus vidas por defender los ideales de la paz y de la democracia y coopere con mayor énfasis en este día a la propagación de esos mismos ideales; ordenando, además, que en dicho día se enarbolesen banderas en todos los edificios públicos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 9 de no-
viembre, A.D. mil novecientos
cincuenta y cinco.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 9 de noviembre de 1955.



N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado